



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE ALIMENTOS DE MAYORES
RADICADO: 080013110003-2021-00432-00
DEMANDANTE: EMIRO RAFAEL BUENDÍA BARRIOS
DEMANDADOS: EMIRO RAFAEL BUENDÍA DAVILA y JASSER ERNESTO BUENDÍA DAVILA.

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Por venir presentada en legal forma la presente demanda y ser este despacho competente para conocer del asunto, el Juzgado procederá admitirla

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE ALIMENTOS DE MAYORES**, promovida por el señor **EMIRO RAFAEL BUENDÍA BARRIOS** contra los señores **EMIRO RAFAEL BUENDÍA DAVILA y JASSER ERNESTO BUENDÍA DAVILA.**

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al demandado y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 290 y 291 del C.G.P.

TERCERO: Imprímasele el trámite del Proceso verbal sumario.

CUARTO: Téngase a la Dra. **LEONOR CECILIA BARRIOS MERCADO** como apoderada judicial del señor **EMIRO RAFAEL BUENDÍA BARRIOS** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

MVC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 045.
Fecha: 14 de marzo de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8c8fa5392c8fc665fae21a199b7c6c8976372ed3716d0ebbac23796a33044c**
Documento generado en 13/03/2024 03:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>